



DECRETO EXENTO N°

1113

ANGOL,

24 OCT. 2018

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ord. N°2204 de fecha 04 de Octubre del año 2018, donde se informa situación en la Escuela Republica de Austria;
- d) Providencia N° 1105 de fecha 04.10.2018 del Señor Alcalde de la Comuna de Angol;
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

Que docentes de la Escuela Republica de Austria se adhirieron voluntariamente al paro de profesores el día 03.10.2018, dejando sin atención a los alumnos del establecimiento.

DECRETO:

1. **ORDÉNESE** el descuento de 01 día no trabajados a los siguientes docentes y asistentes de la educación de la Escuela Republica de Austria:

1	KAREN SUAZO MORALES	
2	RAMONCITA VEGA CONTRERAS	
3	MARCELO OLEA MORALES	
4	CAROLINA GONZALEZ BERGER	
5	SIGRID ROBLERO RAMOS	

2. Aplíquese el descuento en el proceso de remuneraciones del mes de Octubre del 2018.

3. Póngase en conocimiento del funcionario y de la Dirección de Educación Municipal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JGS/PUP/fmc

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Depto. Personal DEM / Interesados



JOSÉ ENRQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos